



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 01 ABR 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019-0496

Toda vez que es procedente lo que el mandatario judicial de la parte actora solicita en la comunicación que radicó en el correo institucional de este Juzgado el 17 de agosto de 2021 -impresa y agregada a folios 37 a 41 del C. 2-, este Despacho dispone lo siguiente:

Único: Por Secretaría, remítase desde el canal digital oficial de este Juzgado con destino al del **Juzgado Promiscuo Municipal de Cagua, Cundinamarca**, el **Despacho Comisorio No. 021-2021** de fecha 9 de junio de 2021, junto con la documental respectiva, con el fin de que el comisionado lleve a cabo la diligencia de secuestro ordenada por este Juzgado en auto del 27 de mayo de 2021 -folio 34 *ibidem*-. Déjense en este expediente las constancias del caso.

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>37</u> hoy <u>04</u> ABR 2022  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
